

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo, es como sigue:

		 Diciembre 31.... <u>2012</u>
Caja Chica		130
Depósitos en cuentas corrientes	(a)	<u>2500</u>
		2630

2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales, es como sigue:

	... Diciembre 31.... <u>2012</u>
Cuentas por cobrar clientes	38924.08
(-) Provisión cuentas incobrables	<u>0</u>
Total	38924.08

3. PAGOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de pagos anticipados y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	 Diciembre 31..... <u>2012</u>
Impuestos	1018.52
Total	1018.52

Este valor corresponde a crédito tributario por retenciones en la fuente recibidas de clientes por facturas emitidas dentro del ciclo contable y de años anteriores que han sido compensados en el año 2012.

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de propiedad, planta y equipo, es como sigue:

	 Diciembre 31..... <u>2012</u>
Vehículos	68000.00
Muebles y Enseres	1300.00
Equipos de Computación y eléctricos	<u>6180.00</u>

Total	<u>75480.00</u>
Menos depreciación acumulada	<u>-22592.79</u>
Total Propiedad, planta y equipo, neto	<u>52917.21</u>

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Un resumen de activos por impuestos diferidos, es como sigue:

	 Diciembre 31....	
	2012	2013
	(en U.S. dólares)	
Baja Anticipo Proveedores	0	2,938
Cuentas Incobrables	0	4,595
Ajustes NIIFs	0	<u>1,732</u>
	0	9,265

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Un resumen de cuentas y documentos por pagar, es como sigue:

	 Diciembre 31....	
	<u>2012</u>	
Proveedores	22944.40	
Varios Acreedores	8352.15	
Participación Trabajadores	777.80	0
Otros (a)	<u>11333.83</u>	
Total	<u>43408.18</u>	

(a) Este valor corresponde a pagos pendientes de cuotas de vehículos.

7. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Un detalle del Patrimonio de los Accionistas es como sigue:

	 Diciembre 31
	<u>2012</u>
Capital Social	400

Ganancias Acumuladas	48187.52
Utilidades del Ejercicio	3494.11
Total	<u>52081.63</u>

Capital Social.- El capital social autorizado consiste de 400 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de US\$. 1,00 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por participación y derecho a dividendos.

8. INGRESOS POR VENTAS

Un detalle de ingresos por ventas, es como sigue:

	 Diciembre 31
	<u>2012</u>
Servicios de Transporte	55431.25
Total	<u>55431.25</u>

9. GASTOS DE PERSONAL, OPERACION Y GENERALES

El detalle de gastos de personal, operación y generales, es como sigue:

	 Diciembre 31
	<u>2012</u>
GASTOS DE PERSONAL:	
Sueldos, horas extras, comisiones	14370.22
GASTOS DE OPERACION:	
Flete, combustible	1739.94
Total	<u>16110.16</u>
GASTOS GENERALES:	
Honorarios, Comisiones, Serv.Tributarios y Legales	14057.31
Arriendo de Inmuebles y Servicios Básicos	385.00
Comunicaciones, Publicidad, Courier	7859.08
Mantenimiento equipo y oficinas	4360.01
Imprenta y Suministros	3119.35
Gasto de Viajes	3713.10
Otros gastos	641.89
Total	50245.90

10. REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento al Registro Oficial No. 847 del 10 de diciembre de 2012, se expidió la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

IMPUESTO A LA RENTA

Se excluyó a las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares de la reducción en la tasa de impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en los términos y condiciones que establece la ley y se aclaró que tienen derecho a este beneficio las organizaciones del sector financiero popular y solidario y a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Para la determinación del anticipo del impuesto a la renta se realizaron los siguientes cambios:

- Únicamente las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pagarán por concepto de anticipo de impuesto a la renta el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior.

LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACION DE LOS INGRESOS DEL ESTADO

Con fecha noviembre 24 de 2012 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

Efectos Tributarios de la Revaluación - Decreto Ejecutivo No. 1180

Con fecha 19 de junio del 2013, se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1180, en el que se reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, eliminando el literal mediante el cual, se señalaba que la revaluación de activos fijos no tenía efectos tributarios.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Se grava con tarifa 12% a los servicios financieros.
- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta que no hayan sido utilizados en el ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

- Impuesto a los Activos en el Exterior

Se considera hecho generador de este impuesto:

- La tenencia a cualquier título de fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de manera directa o a través de subsidiarias afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo; y,
- Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores.

Se incrementa la tarifa del impuesto del 0.084% al 0.25% mensual. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes o a través de afiliadas u oficinas en el exterior, la tarifa será del 0.35%.

11. ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA COMPAÑIA

Mediante oficio No. RNO-GTR-SRI2009-001 emitido el 9 de Enero del 2009 el Servicio de Rentas Internas solicitó información respecto a algunas cuentas del balance presentado en el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2006.

Con trámite No. 117012009003611, el 6 de mayo del 2010 se presentó a la Administración Tributaria observaciones sobre las diferencias por cruces de información, las cuales fueron analizadas por el funcionario responsable del proceso de determinación. El 14 de mayo del 2010, la Administración Tributaria emitió una notificación con la Liquidación de Pago No. 1720100200165 por diferencias en la declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2006, por un valor de \$ 38.189,81 más un recargo del 20% sobre el principal de \$7.637,96, más multa de \$690,70 y más intereses a ser calculados desde el 23 de Mayo del 2007 hasta la fecha de pago.

Según oficio No. 117012010039425 de fecha 10 de Junio del 2010, se interpuso un reclamo administrativo de impugnación al contenido de la Liquidación de Pago No. 1720100200165.

El 22 de Febrero del año 2011 en el Juicio de Impugnación No. 17501-2010-0178 en contra de la Administración Tributaria, se dispone la evacuación de pruebas aplicables para el ejercicio fiscal 2006. Este juicio es por una cuantía indeterminada.

Con fecha 11 de marzo del 2014, la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 1 de Quito dicta sentencia en la que se acepta parcialmente la demanda deducida por Transdyr Cia. Ltda, dejando sin efecto exclusivamente el 20% de recargo, y ratificando en todo lo demás el acto contentivo de obligación tributaria.

12. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 24 del 2013) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 201 han sido aprobados por la Junta General de Accionistas de la Compañía el 03 de octubre de 2013.